Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Abril de 2.013

186/13

Expte Nº 14.167/09

VISTO:

La Resolución Nº 645-HCD-2012 mediante la cual se otorga a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes desde el 6 hasta el 24 de agosto de 2.012, a efecto de que la misma pueda desarrollar actividades de investigación en Singapur, en colaboración con el Singapore Center on Environmental Life Sciences Enginnering (SCELSE) de la Nanyang Technological University (NTU), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3º de la citada Resolución, se dejó establecido que, en el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 de la Resolución R Nº 343-83, la docente debía presentar un detallado informe acerca de los trabajos realizados;

Que mediante Nota Nº 2954/12, la Dra. RAJAL da cumplimiento al aludido requerimiento, informando que durante su permanencia en Singapur se incorporó a los trabajos que se realizan en el Aquatic Science Center, en el análisis de los resultados experimentales obtenidos en canales que simulan cursos de agua, para interpretar el comportamiento de las comunidades microbianas;

Que asimismo la docente efectúa un pormenorizado detalle de las actividades desarrolladas en el marco aludido precedentemente;

Que la docente adjunta a su presentación la certificación de las tareas realizadas, extendida por el Prof. Staffan Kjelleberg, en su carácter de Director del SCELSE;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el informe presentado por la Dra. RAJAL.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERA (En su II sesión ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2.013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Verónica RAJAL sobre las actividades desarrolladas durante su estadía en Singapur, en colaboración con el Singapore Center on Environmental Life Sciences Enginnering (SCELSE) de la Nanyang Technological University (NTU), desde el 6 hasta el 24 de agosto de 2.013, y -consecuentemente- tener por satisfecho el requerimiento establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 645-HCD-2.012.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Dra. Rajal y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

df

Dra. Mónica Liliana PARENTI6 SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE INGENIERÍA ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA